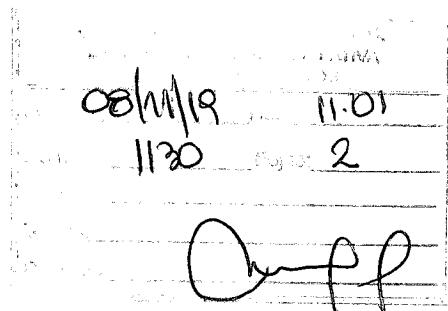




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA



NOTA N° 206 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia,
08 NOV. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de avance del Plan Urbano de relocalización y regularización, impulsado mediante Ordenanza Municipal N°5494/18, con los términos previstos en la Ordenanza Municipal N° 4816, de las familias asentadas en el barrio El Cañadón, ubicado en el sector con identificación catastral D 30119 0024, comprendido entre las calles Anuka, Los Leñadores y Cilawaia.

Quienes habitan el sector nos han expresado la necesidad y expectativas que poseen respecto de una pronta regularización, apuntando claramente a la necesidad de cubrir aspectos relacionados con calidad de vida y saneamiento urbano del medio en que residen.

Entendiendo que los vecinos son quienes sufren a diario estas problemáticas y que es sumamente necesario continuar con el proceso de regularización, solicito se evalúe la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa con el acompañamiento del cuerpo de concejales, a fin de dar respuesta la situación planteada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe respecto al estado de avance del Plan Urbano de relocalización y regularización, impulsado mediante Ordenanza Municipal N°5494/18, con los términos previstos en la Ordenanza Municipal N° 4816, de las familias asentadas en el barrio El Cañadón, ubicado en el sector que tiene la identificación catastral D 30119 0024, comprendido entre las calles Anuka, Los Leñadores y Cilawaia, conforme a continuación se detalla:

- a) Si se ha comenzado con el plan de relocalización y regularización, cantidad de viviendas reubicadas, cantidad de viviendas regularizadas, cantidad de asentamientos pendientes de regularizar o reubicar, situación dominial de las parcelas.
- b) Si se ha saneado el basural clandestino situado en el cañadón, con epicentro en la barranca abajo que nace en el cruce de Anuka y Los Leñadores.
- c) Si se ha mejorado las condiciones estructurales del puente de acceso al barrio y las pasarelas internas por las que transitan los vecinos.
- d) Si se ha avanzado en los proyectos de servicios de infraestructura para el sector.
- e) Estado del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de residuos voluminosos en el lugar.
- f) Si se lleva adelante un plan de asistencia médica preventiva en el barrio.
- g) Si se han realizado capacitaciones a los vecinos en mitigación de riesgos de incendio, en manejo de residuos cloacales y domiciliarios, tenencia de mascotas y otras pautas de convivencia con el entorno y la ciudad.
- h) Si se ha realizado un proyecto de remediación ambiental del espacio enunciado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja